



C I R C U L A R CSJQUC20-6

Fecha: 11 de febrero de 2020

Para: JUZGADOS DISTRITO JUDICIAL DEL QUINDÍO Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

Asunto: "Notificación proceso liquidatorio".

Para los fines pertinentes establecidos en la Ley 1116 de 2006, con el propósito de dar a conocer lo correspondiente a los despachos judiciales de su respectiva jurisdicción, este Consejo Seccional, comunica que ha recibido la siguiente solicitud:

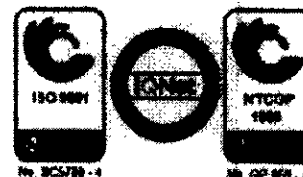
Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de Origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad	Oficio No 0633 del 20 de marzo de 2019, suscrito por Myriam Forero Jaramillo, Secretaria.	<p>Radicación 630013103003-2006-00121-00 comunica apertura de proceso de liquidación judicial.</p> <p>Demandante: LUZ MARINA DUQUE LOPEZ C.C. 24.619.629.</p> <p>Asunto: Oficiar a los Consejos Seccionales de la Judicatura para que por intermedio de éstos, se libre comunicación a todos los juzgados que adelanten procesos de ejecución o de aquellos de los cuales se esté ejecutando la sentencia, comunicándoles el inicio del trámite de liquidación judicial.</p>

Cualquier información al respecto y demás tramites a que haya lugar, favor dirigirlos directamente al despacho mencionado o la dirección Edificio Gómez Arbeláez, calle 20A N° 14-15, oficina 203 de Armenia Quindío, o al correo electrónico j03cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC / MSG



PROCESO LIQUIDATORIO - LUZ MARINA DUQUE LÓPEZ

Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia <ssacsarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 19/02/2020 3:06 PM

Para: Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellin <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogota - Bogota D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyaca - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <consecqaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cauca - Popayan <consecgau@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cordoba - Monteria <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Choco - Quibdo <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; des02sasjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co <des02sasjrtoh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecnstd@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecnstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Consejo Seccional - Risaralda - Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (273 KB)

Circular CSJQUC20-6.pdf;

Buenas tardes

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto se remite la Circular CSJQUC20-6 del 11 de febrero de 2020, de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, por medio de la cual se comunica proceso liquidatorio de Luz Marina Duque López.

Cualquier información al respecto, se debe enviar directamente al despacho solicitante.

Cordialmente,

Secretaria

Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío